



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 146/2021

VISTOS Y:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante **CITE: GAMS CAR DESP No. 2060/2021**, de fecha 15 de noviembre de 2021, solicita a este Ente Deliberante se apruebe los Traspasos Presupuestarios Intra e inter institucional POA 2021.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe legal traspaso presupuestario intra e inter- institucional POA 2021, emitido por la Dra. Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico con **CITE: IL/EM-DJR-01-1/379/2021**, de fecha 12 de noviembre de 2021, por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, a fin de viabilizar el Traspaso Presupuestario Intra e Inter-Institucional para el programa de mejora de la Gestión Municipal Componente II en Catastro, Convenio Intergubernativo de Financiamiento con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda recomienda derivar el informe legal, técnico y demás antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, a fin de que este ente deliberante emita resolución correspondiente para aprobar la modificación presupuestaria detallada.

Que, mediante Informe técnico con **CITE: SP-DPT-15-0-INF N° 081/2021**, de fecha 10 de noviembre de 2021, con ref. Informe presupuestario traspasos intra-institucionales, emitido por el Lic. Crhistian S. Salinas Huanca Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, en el que señala que de acuerdo al Decreto Supremo N° 3607 y el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado el 27 de junio de 2018 y a la Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, y sustentan el traspaso en el parágrafo III. Traspasos Presupuestarios Intra-Institucional en su inciso b) y refieren: Que atención a Nota con cite C.I./SP-DGU/UCA/036/2021 emitido por el Arq. Edwin Marcelo Laime Angulo Jefe de Catastro Multifinalitario y el Informe emitido por Finanzas con cite: C.I./SF-DIF-22-0/EC/400/2021 emitido por el Lic. Heriberto Sullcani García, Encargado de Tesorería y Crédito quienes solicitan traspaso Intra-Institucional a la apertura programática 19-0-006" PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - COMPONENTE II EN CATASTRO", Por **Bs. 1.755.830,52** (Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta 52/100 Bolivianos), ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática 97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB, con el fin de poder cumplir con la contraparte municipal comprometido en el Convenio Intergubernativo de Financiamiento con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a acuerdo a la cláusula Séptima (Transferencia de Recursos), así también, aclara que en cumplimiento al Convenio 2664/BL-BO la contraparte del aporte local, asciende a \$us 311.182,00 (Trescientos Once Mil ciento Ochenta y Dos 00/100 Dólares) equivalente a Bs 2.134.708,52 (Dos Millones ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ocho 52/100 Bolivianos), a ser desembolsados por el GAMS durante los 4 años de la Ejecución de la Operación; de los cuales la Gestión 2016 el GAMS efectuó un Desembolso de **Bs. 378.878,01** (Trescientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho 01/100 Bolivianos), quedando un saldo pendiente de **Bs. 1.755.830,52** (Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta con 52/100 Bolivianos), por lo que concluye y recomienda la aprobación del traspaso Intra-Institucional por **Bs. 1.755.830,52** (Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta con 52/100





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 146/2021

Bolivianos), para la ejecución del Proyecto "PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - COMPONENTE II EN CATASTRO", al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda de acuerdo a la Cláusula séptima (trasferencia de Recursos) por convenio Intergubernativo de Financiamiento.

Que, mediante Informe técnico con **CITE: SP-DPT-15-0-INF N° 082/2021**, de fecha 10 de noviembre de 2021, con ref. Modificación Presupuestaria, Transferencia Interinstitucional de Recursos e Inscripción de presupuesto según convenio para el proyecto "Programa de Mejora de la Gestión Municipal - Componente II en Catastro", elaborado por el Lic. Crhistian S. Salinas Huanca Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, en el que señala que en fecha 24 de julio del 2014 se ha suscrito el "Convenio de Financiamiento - Contrato de préstamo Nro 2664/BL-BO, Programa de Mejora de la Gestión Municipal - Componente II - Apoyo a la Gestión Catastral y su Interconexión con la Administración Tributaria", entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con un costo total de **\$us 2.339.666,00 (Dos Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Seis 00/100 Dólares)**. Respecto al avance del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, según valoración técnica por parte de la Unidad de Catastro, desde la suscripción del convenio de financiamiento - contrato de préstamo N° 26647BL-BO conforme a la entrega de productos al GAM Sacaba y avance en la ejecución del Programa se evidencia una EJECUCIÓN FÍSICA del 81%. En cuanto a la EJECUCIÓN FINANCIERA según último informe, se tiene una ejecución financiera con relación al aporte local de 17.75% quedando un saldo por depositar de 82.5% para llegar al total del aporte. Aclaran que, al momento de la firma del convenio, se estableció un cronograma de aportes con montos establecidos, de contraparte entre las gestiones de; 2014 - 2017 a la fecha el Gobierno Municipal de Sacaba solo se ha desembolsado una parte de la contraparte en la Gestión 2016, por Bs. 378.878,00 (Trescientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho 00/100 Bolivianos), siendo que según el convenio 2664/BL-BO la contraparte que corresponde al GAMS es de Bs 2.134.708,52 (Dos Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ocho 52/100 Bolivianos); quedando como saldo a desembolsar Bs. 1.755.830,52 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta 52/100 Bolivianos), Así también informan que el proyecto con categoría programática N°19-0-006 PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - COMPONENTE II EN CATASTRO, de acuerdo a los convenios intergubernativos entre el ministro de obras públicas, servicio y vivienda y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, se transferirá y registraran los recursos de acuerdo a la siguiente estructura programática:

CONTRAPARTE

RECURSOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA :

ENTE FINANCIADOR MOPSyV

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	TI	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	1	1	97	0	001	112	41	113	571	000	0	Incremento de Caja y Bancos	1.339.436,50
1312	1	1	97	0	001	112	41	113	991	000	0	Provisiones para Gastos de Capital	416.394,02
TOTAL ORIGEN													1.755.830,52

GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	TI	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	1	1	19	0	006	620	41	113	77100	81	0	TRANSF. DE CAPITAL A ORGANISMO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	1.755.830,52
TOTAL DESTINO													1.755.830,52





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 146/2021



RECURSOS

RECURSO PRESUPUESTARIO A SER DISMINUIDA :

ENT	FF	ORG	RUBRO	TRF	DESCRIPCION DEL RUBRO	IMPORTE
81	41	113	23232	1312	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL (SACABA)	1.755.830,52
TOTAL ORIGEN						1.755.830,52

GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA :

ENT	DA	UE	PROG.	CODIGO SIN WEB	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	TI	DESCRIPCION	IMPORTE
81	9	6	19	0810019000	0	610	41	113	43120	0	0	EQUIPOS DE COMPUTACION	70.000,00
81	9	6	19	0810019000	0	610	41	113	43500	0	0	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	280.000,00
81	9	6	19	0810019000	0	610	41	113	43700	0	0	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	140.000,00
81	9	6	19	0810019000	0	610	41	113	25810	0	0	CONSULTORIAS POR PRODUCTO	1.265.830,52
TOTAL DESTINO													1.755.830,52

Por lo que concluye y recomienda que en cumplimiento al Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, en su Art. 16 indican las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad. Se considera pertinente realizar la incorporación del mencionado proyecto en el Programa Operativo Anual 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, así como realizar la modificación presupuestaria para viabilizar la correspondiente inscripción de estos recursos para cumplir con los compromisos según convenio y así lograr la ejecución de la contraparte municipal y recomienda que la Dirección Jurídica emita su informe al respecto a fin de sustentar la modificación presupuestaria para la transferencia al PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL – COMPONENTE II EN CATASTRO, todo esto para que el H. Concejo Municipal de Sacaba emita la Resolución Municipal correspondiente que aprueba la modificación presupuestaria y la posterior transferencia presupuestaria de los recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda por la suma de **Bs 1.755.830,52 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta con 52/100 Bolivianos)** de acuerdo al acta de compromiso y al convenio intergubernativos suscrito entre ambas partes.

Que, se tiene como documentos relevantes a la solicitud, los siguientes: Convenio de financiamiento Contrato de Préstamo N° 2664/BL-BO Programa de Mejora de la Gestión Municipal "Componente II – Apoyo a la Gestión Catastral y su Interconexión con la Administración Tributaria", suscrito por Arturo Vladimir Sánchez Escobar Ministro de Obras Publicas Servicio de Vivienda y Humberto Sánchez Sánchez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. Convenio Subsidiario, Contrato de Préstamo N° 2664/BL-BO, "PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL" (ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS Y VIVIENDA) de fecha 08 de abril de 2018. Comunicación interna informe complementario y aclaración de anteriores ajustes presupuestarios, Lic. Christian S. Salinas Huanca Jefe Programación de Operaciones y Seguimiento POA, con CITE: SP-DPT-15-0-INF N° 0225/2021. Informe técnico para registro presupuestario al SIGEP del programa emitido por el Arq. Edwin Marcelo Laime Angulo Jefe de Catastro Multifinlitario, con CITE: INF/SMPDT/DGUT/UCA/036/2021. Comunicación interna remisión de informe técnico 036/2021 de (Programa de mejora de gestión Municipal), emitido por el Arq. Edwin Marcelo Laime Angulo Jefe de Catastro Multifinlitario, con CITE: C.I./SP-DGU-18-0/194/2021. Comunicación interna informe financiero del préstamo BID2664/BL-BO, emitido por Heriberto Sullcani García Encargado de Tesorería y Crédito Público, con CITE: C.I./SF-DIF-22-0/EC/400/2021. Nota de contrato de préstamo N° 2664/BL-BO Programa de Mejora de la Gestión Municipal Componente II – Convenio de Financiamiento 24 de julio de 2014, Transferencia de





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° **146/2021**

aporte Local de Contraparte, emitido por el Arq. Walter Cabero Castro Coordinador General a.i., con CITE: CAR/MOPSV/VMVU/PMGN N° 0740/2021.

CONSIDERANDO II

Que, la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO en su **Artículo 302** párrafos I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. *Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.*

Que, la Ley SAFCO en el Art. 1 inc. c), establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, Ley N° 482 Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

ARTÍCULO 6.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES). Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

- a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;
- b) Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas;
- c) Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°

146/2021



d) Pago de deuda de una entidad pública a otra.

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, **que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.**

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; y **g)** Norma de la máxima **instancia legalmente facultada en cada entidad pública** o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

II. Traspasos Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.... Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

III. Traspasos Intrainstitucionales

b) Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;...Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "**LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**", en su **Artículo 8** Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen la modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda"

CONSIDERANDO III

Que, por Informe Financiero **D.A.F/H.C.M.S./27/2021**, de 24 de noviembre de 2021, elaborado por el Lic. Deimar Montaña Montaña -Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal se realiza una valoración financiera por lo que concluye y recomienda: 1.- Aprobar el **(1) TRASPASOS PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

2.- Aprobar y Autorizar el registro del **TRASPASO PRESUPUESTARIO**





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° **146/2021**

INTERINSTITUCIONAL de **Bs1.755.830,52** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en función a la estructura de financiamiento del Convenio de financiamiento contrato de préstamo N° 2664/BL-BO programa de mejora de gestión catastral y su interconexión con la administración tributaria.

Que, mediante Informe **Legal HCMS-DAL No. 144/2021**, de 29 de Noviembre de 2021, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal, se concluye que estando efectuado el análisis legal y evaluación financiera y de respaldos en el informe financiero que antecedente, por lo cual se **RECOMIENDA** a la Comisión Primera solicitar ante el pleno del Concejo Municipal de Sacaba, **a) Aprobar el (1) TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. **b) Aprobar el TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs1.755.830,52** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en función a la estructura de financiamiento del Convenio de Financiamiento Contrato de Préstamo N° 2664/BL-BO programa de mejora de gestión catastral y su interconexión con la administración tributaria.

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° No. C1ª/086/2021, de fecha 24 de Noviembre de 2021, en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./27/2021 e Informe Legal HCMS/DAL/No.144/2021, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien **RECOMENDAR** al Pleno del H. Concejo Municipal aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a su vez aprobar y autorizar el registro del **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL** de **Bs1.755.830,52** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en función a la estructura de financiamiento del Convenio de Financiamiento Contrato de Ppréstamo N° 2664/BL-BO Programa de Mejora de la Gestión Municipal Componente II Apoyo a la Gestión Catastral y su Interconexión con la Administración Tributaria.: informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2021, por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto correspondiente que cursa en el libro de acta.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL (1) TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 146/2021

RECURSOS



PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	TI	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1312	1	1	97	0	001	112	41	113	571	000	0	Incremento de Caja y Bancos	1.339.436,50
1312	1	1	97	0	001	112	41	113	991	000	0	Provisiones para Gastos de Capital	416.394,02
TOTAL ORIGEN													1.755.830,52

GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA

ENT	DA	UE	PRO	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	TI	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1312	1	1	19	0	006	620	41	113	77100	81	0	TRANSF. DE CAPITAL AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	1.755.830,52
TOTAL, DESTINO													1.755.830,52

ARTICULO SEGUNDO. - Aprobar y Autorizar el registro del **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL** de **Bs1.755.830,52** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en función a la estructura de financiamiento del Convenio de Financiamiento contrato de préstamo N° 2664/BL-BO: Programa de Mejora de la Gestión Municipal Componente II Apoyo a la Gestión Catastral y su Interconexión con la Administración Tributaria, conforme al siguiente detalle:

RECURSOS

RECURSO PRESUPUESTARIO A SER DISMINUIDA:

ENT	FF	ORG	RUBRO	TRF	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	IMPORTE
81	41	113	23232	1312	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL (SACABA)	1.755.830,52
TOTAL ORIGEN						1.755.830,52

GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PROG.	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	TI	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81	9	6	19	0810019000	0	610	41	113	43120	0	0	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	70.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 146/2021

81	9	6	19	0810019000	0	610	41	113	43500	0	0	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	280.000,00
81	9	6	19	0810019000	0	610	41	113	43700	0	0	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	140.000,00
81	9	6	19	0810019000	0	610	41	113	25810	0	0	CONSULTORÍAS POR PRODUCTO	1.265.830,52
TOTAL, DESTINO													1.755.830,52

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, en el marco de lo establecido en las disposiciones aplicables y en vigencia.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintiún años.



Abog. María Amparo Acosta Peredo
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abog. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA